

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-33922- -4	FECHA: 2015-07-16 11:27:28
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 7
ACT: 519 TRASLADOINFORME	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO

Asunto: Radicación: 14-33922- -4
Trámite: 11
Evento: 379
Actuación: 519
Oficio: 8214
Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/AU2012/000867				
Fecha de Presentación Internacional	23/07/2012				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 14-033922-00000-0000	18 de febrero de 2014
Reivindicaciones:	Rad. No. 14-033922-00000-0000	18 de febrero de 2014
Dibujos:	Rad. No. 14-033922-00000-0000	18 de febrero de 2014
Prioridad(es)	AU 2011902965	25 de julio de 2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa

pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 20.

Título de la solicitud: “Caja de vehículo con un suelo de placa metálica curvada”. (Rad. No. 14-033922-00000-0000. Folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer un sistema de fijación del suelo a una caja de transporte de carga que proporcione una fácil instalación y sustitución del suelo, que permita variaciones geométricas entre cajas similares, proporcione una transferencia más uniforme de las cargas desde el suelo a la estructura de la caja, permite la variación de la flexibilidad del suelo mediante el diseño.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una caja de transporte de carga para un vehículo, incluyendo la caja de transporte de carga un suelo de placa metálica curvada y un sistema de fijación del suelo que fija el suelo a lados opuestos de la caja de modo que el suelo se suspenda entre los laterales incluyendo el sistema de fijación del suelo una pluralidad de elementos extensibles, cada uno de los cuales se acopla a un extremo de uno de los laterales de la caja del vehículo y el otro extremo a un borde lateral del suelo, teniendo cada elemento extensible un elemento de acoplamiento que se retiene dentro de (a) un rebaje en el borde del suelo o (b) una abertura que se extiende a través del suelo desde una superficie superior a una superficie inferior del suelo, siendo los elementos extensibles al menos el medio principal para la transferencia de fuerzas desde el suelo al resto de la caja, y formándose el elemento de acoplamiento y el rebaje o la abertura.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B60P 1/28, 9/00; B62D 25/20.

4. De la Solicitud de la patente

Reivindicaciones (Art 30 D486)

Las reivindicaciones 1, 4 a 9, 11 a 13 y 15 definen “(...) *pluralidad de elementos extensibles...*”, “(...) *superficie inferior del suelo...*”, “(...) *al menos...*”, “(...) *elemento alargado...*”, “(...) *se forman de modo integral...*”, “(...) *son elementos separados que se pueden acoplar juntos...*”, “(...) *el elemento de acoplamiento es una formación...*”, “(...) *incluye rebordes superior e inferior...*”, “(...) *en forma de muesca...*”, “(...) *está en la forma de una sección de recorte...*”, “(...)”, “(...) *forma de ojo de cerradura...*”, “(...) *hacia el interior del borde del lado más próximo del suelo...*”, “(...) *está en la forma de una sección de recorte...*”. Las anteriores definiciones son relativas, muy generales o imprecisas y no permiten comparar de manera inequívoca la materia reclamada respecto al estado de la técnica. Las reivindicaciones 1, 4 a 9, 11 a 13 y 15 presentan falta de claridad.

La reivindicación 1 define “(...) *para permitir un movimiento pivotante del elemento de acoplamiento en el rebaje o la abertura en dos direcciones mutuamente perpendiculares para adaptarse a variaciones en la alineación del suelo y de la caja*”

que pueden tener lugar como consecuencia de la variación de la carga sobre el suelo y/o variaciones en la fabricación...”. La anterior definición es un resultado a obtener. Los resultados a obtener no agregan materia al estado de la técnica. Los resultados a obtener deben ser retirados de la definición del capítulo reivindicatorio. La reivindicación 1 presenta falta de claridad.

La reivindicación 2 define “(...) en la que una de las dos direcciones mutuamente perpendiculares es una dirección que es perpendicular al plano del suelo en el borde lateral del suelo...”. La anterior definición no es clara, no define algún elemento estructural, es solo un sistema de referencia que no tiene asociada inequívocamente elemento estructural alguno. No se puede identificar alguna característica técnica esencial en la reivindicación 2. La reivindicación 2 presenta falta de claridad.

La reivindicación 3 define “(...)se forman para adaptarse a variaciones en la alineación del suelo y de la caja en una dirección longitudinal del suelo y la caja....” La anterior definición es un resultado a obtener. Los resultados a obtener no agregan materia al estado de la técnica. Los resultados a obtener deben ser retirados de la definición del capítulo reivindicatorio. Además, no se puede identificar alguna característica técnica esencial adicional en la reivindicación 3, a las reveladas en la reivindicación 1. La reivindicación 3 presenta falta de claridad.

La reivindicación 8 define “(...) que sitúan al elemento en relación con las superficies superior e inferior del suelo y retienen al elemento en el rebaje ...”. La anterior definición es un resultado a obtener. Los resultados a obtener no agregan materia al estado de la técnica. Los resultados a obtener deben ser retirados de la definición del capítulo reivindicatorio. La reivindicación 8 presenta falta de claridad.

La reivindicación 9 define “(...) se adapta para enganchar una superficie de tope correspondiente del suelo y permitir el movimiento pivotante del elemento de acoplamiento en el rebaje....”. La anterior definición es un resultado a obtener. Los resultados a obtener no agregan materia al estado de la técnica. Los resultados a obtener deben ser retirados de la definición del capítulo reivindicatorio. La reivindicación 9 presenta falta de claridad.

La reivindicación 10 define “(...) en la que la superficie de tope se curva alrededor de dos ejes mutuamente perpendiculares....”. La anterior definición no es clara. Los ejes mutuamente perpendiculares pueden estar en cualquier dirección en el espacio. La reivindicación 10 presenta falta de claridad.

La reivindicación 16 define “(...) se acoplan de modo extraíble a uno o ambos de la caja y al suelo para permitir la sustitución del suelo...” La anterior definición es un resultado a obtener. Los resultados a obtener no agregan materia al estado de la técnica. Los resultados a obtener deben ser retirados de la definición del capítulo reivindicatorio. Además, no se puede identificar alguna característica técnica esencial adicional en la reivindicación 16, a las reveladas en la reivindicación 1. La reivindicación 16 presenta falta de claridad.

La reivindicación 17 define “(...) *aplican una carga de tensión a la placa del suelo en, o cerca de, una línea central del grosor de la placa...*” La anterior definición es un resultado a obtener. Los resultados a obtener no agregan materia al estado de la técnica. Los resultados a obtener deben ser retirados de la definición del capítulo reivindicatorio. Además, no se puede identificar alguna característica técnica esencial adicional en la Reivindicación 17, a las reveladas en la reivindicación 1. La reivindicación 17 presenta falta de claridad.

La reivindicación 18 define “(...) *Un vehículo que incluye la caja de transporte de carga que tiene un suelo de placa metálica curvado y un sistema de fijación del suelo que fija el suelo al resto de la caja, definida según cualquiera de las reivindicaciones precedentes...*” La anterior definición de la reivindicación 18 presenta falsa dependencia de las reivindicaciones precedentes debido a que la las reivindicaciones 1 a 17 definen una caja, y la reivindicación 18 define un vehículo que no fue definido en la reivindicación independiente 1. Además, esta reivindicación sugiere una posible forma de utilización de la caja en un vehículo. Las posibles formas de usar la invención no agregan materia al estado de la técnica. La reivindicación 18 presenta falta de claridad.

Se recomienda al solicitante, colocar los números de referencia entre paréntesis ej. (XX) enseguida de absolutamente todos los componentes y referencias citadas en todas las reivindicaciones tales como elementos, estructurales, superficies, formas, ubicaciones específicas, etc., que conforman la invención reclamada, guardando una correspondencia entre los dibujos, el capítulo descriptivo y el capítulo reivindicatorio, así identificar de forma inequívoca los componentes y referencias necesarias que se definen en el capítulo reivindicatorio.

Se recomienda al solicitante presentar las reivindicaciones, separando en forma clara el preámbulo que es la parte conocida del estado de la técnica, distinguiéndola de la parte característica de la invención que define una o varias características novedosas estructurales y esenciales, asimismo se le indica al Solicitante utilizar la frase “**caracterizado por**” en el lugar apropiado de la reivindicación, teniendo en cuenta el estado de la técnica.

Se le sugiere a la solicitante que use una estructura de la reivindicación tal como:

Por ejemplo:

Un dispositivo para “(...)...” que comprende
componente 1 y/o característica técnica esencial 1. “(...) ...”
componente 2 y/o característica técnica esencial 2. “(...) ...”
...
componente N y/o característica técnica esencial N. “(...) ...”

y el cual está **caracterizado por** un componente X y/o característica técnica esencial X “ (...) ...” y/o un componente Y y/o característica técnica esencial Y”

de tal forma que la parte caracterizante de la reivindicación es lo que la hace novedosa la invención y que es lo que está aportando materia al estado de la técnica, y que además

está resolviendo el problema técnico.

Artículo 30.- Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.

En general el capítulo reivindicatorio presenta falta de claridad. Se recomienda al solicitante hacer una revisión y corrección a las objeciones del capítulo reivindicatorio.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la prioridad: 25 de julio 2011. Y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2006/102714	“Vehicle body with a curved metal plate floor”	05 de octubre de 2006

El documento D1¹ divulga un sistema que conecta una placa piso de metal curvado de borde soportada a un cuerpo de soporte de carga de un vehículo, tal como un camión o vagón de ferrocarril. El sistema de fijación incluye una serie de elementos de tracción que están conectados directa o indirectamente en los extremos opuestos de la placa de suelo y el cuerpo del vehículo y de los elementos de tracción son al menos los medios principales para la transferencia de las fuerzas de la placa de piso al cuerpo.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 define “(...) Una caja de transporte de carga para un vehículo, incluyendo la caja de transporte de carga un suelo de placa metálica curvada y un sistema de fijación del suelo...” (Pág. 35 del radicado N° 14-033922-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1 WO 2006/102714
Una caja de transporte de carga para un vehículo, incluyendo la caja de transporte de carga un suelo de placa metálica curvada y un sistema de fijación del suelo que fija el suelo a lados opuestos de la caja de modo que el suelo se suspenda entre los laterales	Una caja de transporte de carga para un vehículo, incluyendo la caja de transporte de carga un suelo de placa metálica curvada (11) (Fig.2) y un sistema de fijación del suelo que fija el suelo a lados opuestos de la caja de modo que el suelo se suspenda entre los laterales (Figs. 2 y 3)(Resumen)
incluyendo el sistema de fijación del suelo una pluralidad de elementos extensibles, cada uno de los cuales se acopla a un extremo de uno de los laterales de la caja del vehículo y el otro extremo a un borde	incluyendo el sistema de fijación del suelo una pluralidad de elementos extensibles (73) (Fig. 7), cada uno de los cuales se acopla a un extremo de uno de los laterales de la caja del vehículo y el otro extremo a un borde lateral del suelo (71), teniendo cada elemento extensible un elemento

1

[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20061005&CC=WO&NR=2006102714A1&KC=A1)

DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20061005&CC=WO&NR=2006102714A1&KC=A1

<i>lateral del suelo, teniendo cada elemento extensible un elemento de acoplamiento que se retiene dentro de (a) un rebaje en el borde del suelo o (b) una abertura que se extiende a través del suelo desde una superficie superior a una superficie inferior del suelo, siendo los elementos extensibles al menos el medio principal para la transferencia de fuerzas desde el suelo al resto de la caja, y formándose el elemento de acoplamiento y el rebaje o la abertura</i>	<i>de acoplamiento que se retiene dentro de (a) un rebaje (75)(76) en el borde del suelo (71) o (b) una abertura que se extiende a través del suelo desde una superficie superior a una superficie inferior del suelo (71), siendo los elementos extensibles (73) al menos el medio principal para la transferencia de fuerzas desde el suelo al resto de la caja, y formándose el elemento de acoplamiento y el rebaje o la abertura (Pág. 1, línea 5 a 7, Pág. 2, líneas 10 a 12, Pág. 12 líneas 28 a 33, Pág. 13, líneas 1 a 5, Pág. 14,, líneas 4 a 16, Pág., 17, líneas 37, Pág. 18, líneas 4 a 6)</i>
--	---

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1, por lo tanto no cumple con el requisito de novedad (Art. 16 D 486).

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 4. El elemento extensible incluye un elemento alargado (43) (Fig. 5).

Reivindicación 6. El elemento de acoplamiento y el elemento alargado son elementos separados que se pueden acoplar juntos (Fig. 5).

Reivindicación 7. El elemento de acoplamiento es una formación, tal como una tuerca (47) (Fig. 5).

Reivindicación 8. El elemento de acoplamiento incluye rebordes superior e inferior. (Fig. 5)

Las reivindicaciones independientes 19 y 20 se ven afectadas por falta de novedad con el mismo documento D1 que afecta la reivindicación 1, de la forma mutatis mutandis.

Se recomienda al solicitante incluir las características técnicas esenciales de las reivindicaciones 19 y 20, en la reivindicación 1 que debe incluir todas las características técnicas esenciales de la invención reclamada.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisitos que afecta
D1	WO 2006/102714	1, 4, 6 a 8, 19 y 20	Novedad y nivel inventivo

Además, se requiere que la solicitante haga las correcciones o aclaraciones necesarias a las objeciones realizadas a las reivindicaciones, que están afectados por falta de claridad, en el numeral 4 del presente requerimiento y así poder continuar el trámite.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-07-21

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Leonardo Rojas Vega